

Sogecable

A la atención sección Comunicación

NOTA DE PRENSA

La Comisión Europea ha hecho pública su decisión de enviar un pliego de cargos a Telefónica Media, S.A. y Sogecable, S.A. en relación con la notificación del acuerdo Audiovisual Sport II alcanzado entre ambas partes el pasado 17 de junio de 1999. Si bien Sogecable y Telefónica Media aún no han recibido dicho pliego de cargos, desconociendo por tanto su contenido, a título preliminar cabe resaltar que no se trata de una decisión final, sino de un paso preliminar en este procedimiento, por el cual se da a las empresas afectadas la oportunidad de dar a conocer sus puntos de vista en relación con las objeciones planteadas por la Comisión.

No es la primera vez que la Comisión se pronuncia sobre Audiovisual Sport, la empresa que explota los derechos de retransmisión televisiva correspondientes a la Liga española y la Copa del Rey. Mediante carta administrativa de 24 de junio de 1998 la Comisión ya había dado su visto bueno a la creación de esta empresa en participación por parte de Sogecable (a través de Gestsport), Telefónica Media (a través de GMAF) y Televisió de Catalunya --acuerdo Audiovisual Sport I--, si bien la exclusiva de Canal Satélite Digital en relación con los derechos de pago por visión fue limitada a tres temporadas.

De ahí que sea de extrañar que la Comisión plantee ahora la retirada de la inmunidad frente a multas, cuando el acuerdo AVS II en todo caso remedia los problemas que en el asunto AVS I se derivaban de la duración de la exclusiva de Canal Satélite Digital, al abrir dicha exclusiva a otros operadores. De hecho, desde la actual temporada Vía Digital y Cableuropa/ONO ya están disfrutando de una licencia no exclusiva sobre los derechos de pago por visión y otros operadores disponen de ofertas para adquirir sendas licencias en las mismas condiciones.

Teniendo en cuenta la citada carta administrativa de 24 de junio de 1998, la retirada del beneficio de la inmunidad frente a multas resultaría contraria al principio de confianza legítima, que ampara la actuación de Sogecable y Telefónica Media.

Un saludo,
Departamento de Prensa.
Madrid, 12 de Abril de 2.000
